



RESOLUCIÓN
APC/RNBA

Asunto: Otorgamiento de la aportación específica de corriente prevista en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto de 2023 a favor de TEA Tenerife Espacio de las Artes para la regularización del IBI 2019-2021 (E2023001238).

Visto expediente E2023001238 relativo a la concesión de la aportación específica de corriente prevista en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto de 2023 a favor de TEA Tenerife Espacio de las Artes para la regularización del IBI 2019-2021.

Resultando que el objeto de dicha aportación es resarcir a la citada entidad pública del pago efectuado en nombre del Cabildo Insular de Tenerife de la liquidación del impuesto de bienes inmuebles (IBI) del edificio de TEA Tenerife Espacio de las Artes correspondiente a los años 2018 a 2021 realizada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Resultando que con fecha 3 de febrero del año en curso TEA Tenerife Espacio de las Artes remitió la documentación necesaria para la tramitación de la aportación específica de corriente incluida en el Anexo IV de las bases de ejecución del vigente presupuesto corporativo por importe de 566.819,36 €. La memoria técnica de la referida aportación presentada el 17 de abril del año en curso indica que se trata de una actuación puntual de la entidad a raíz de la solicitud realizada por el Cabildo Insular de Tenerife.

Considerando que la base 76.2.2.2 de las de ejecución del vigente presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, relativa a las aportaciones específicas, establece para el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones que su tramitación corresponde al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañará de la siguiente documentación:

- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:
 - Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.
 - Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.
- En caso de que, en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la siguiente documentación justificativa:
 - Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.



CSV documento	3d3c6e6e-e57b-5f49-a1ca-5e52d4bd6068
CSV firma	a169712f-3d47-561a-a564-3a9facce9b6a
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/3d3c6e6e-e57b-5f49-a1ca-5e52d4bd6068
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a169712f-3d47-561a-a564-3a9facce9b6a



Firmado por	Sello de tiempo
Alejandro Krawietz Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	08/06/2023, 14:34:51 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/06/2023, 14:36:00 UTC



- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

Considerando que, de conformidad con la citada base 76.2 de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo corresponde al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

Por lo expuesto, en virtud del nombramiento como Director Insular de Cultura efectuado por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29 de septiembre de 2020 y previa fiscalización favorable **resuelvo**:

Primero: Conceder a TEA Tenerife Espacio de las Artes la aportación específica de corriente recogida en el anexo IV de las vigentes bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación Insular denominada "Regularización IBI 2019-2021" por importe de 566.819,36 €.

Segundo: Aprobar la documentación justificativa de la actividad financiada con dicha aportación presentada por la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Tercero: Autorizar, disponer y reconocer la obligación a continuación detallada:

Fase:	ADO
Propuesta:	23-001449
Item:	23-002167
Aplicación presupuestaria:	23.1141.3331.44981
Proyecto:	23-0446
Línea de subvención:	2023-000074
CIF/NIF:	Q3800480J
Proveedor:	TEA Tenerife Espacio de las Artes –EPE-
Importe €:	566.819,36
Concepto:	Regularización IBI
Nº Expediente:	E2020001238

Cuarto: Publicar el otorgamiento de la presente aportación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.



CSV documento	3d3c6e6e-e57b-5f49-a1ca-5e52d4bd6068
CSV firma	a169712f-3d47-561a-a564-3a9facce9b6a
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/3d3c6e6e-e57b-5f49-a1ca-5e52d4bd6068
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a169712f-3d47-561a-a564-3a9facce9b6a



Firmado por	Sello de tiempo
Alejandro Krawietz Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	08/06/2023, 14:34:51 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/06/2023, 14:36:00 UTC



Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, y cuya resolución agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Documento

CSV documento	3d3c6e6e-e57b-5f49-a1ca-5e52d4bd6068
CSV firma	a169712f-3d47-561a-a564-3a9facce9b6a
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/3d3c6e6e-e57b-5f49-a1ca-5e52d4bd6068
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a169712f-3d47-561a-a564-3a9facce9b6a



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Alejandro Krawietz Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	08/06/2023, 14:34:51 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/06/2023, 14:36:00 UTC